

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

44

MADRID

URBANISMO

Área de Gobierno de Obras y Equipamientos

Expediente 711/2017/28338.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 2 de abril de 2020, adoptó el siguiente acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente la modificación n.º 1 del proyecto de urbanización del Área de Planeamiento Específico 16.11 “Ciudad Aeroportuaria-Parque de Valdebebas”, promovido por la Junta de Compensación del ámbito, Distritos de Hortaleza y Barajas”, con un presupuesto de ejecución por contrata de 357.292.106,18 euros, IVA incluido, conforme al informe técnico de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 23 de marzo de 2020.

Segundo.—Añadir una nueva Etapa de ejecución, Etapa VI, conforme al informe de la Dirección General del Espacio Público, Obras e Infraestructuras de 23 de marzo de 2020, con un presupuesto de ejecución por contrata de 20.444.897,48 euros, IVA incluido. Las obras correspondientes a las Etapas II, III, IV y V, pendientes de ejecutar, tienen un presupuesto de ejecución por contrata de 24.166.192,19 euros, IVA incluido.

Tercero.—El plazo de ejecución de las obras se fija en treinta y seis meses desde la firma del acta de comprobación de replanteo y el de garantía será de dos años a partir de la fecha de recepción de las obras por el Ayuntamiento de Madrid.

Cuarto.—Someter el expediente al trámite de información pública durante un plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de los de mayor difusión.

Quinto.—Notificar dicha aprobación inicial a los interesados de acuerdo con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

Por lo que se pone en general conocimiento que la documentación correspondiente al expediente que se somete a información pública podrá ser consultada durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los siguientes lugares:

- A través de la página web del Ayuntamiento de Madrid (<https://www.madrid.es>).
- En la Subdirección General de Control de la Urbanización del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos (calle Alcalá, número 45, primera planta) previa concertación de cita en el correo electrónico sgcontrolurb@madrid.es.

Igualmente podrán formularse por escrito dentro de dicho plazo cuantas alegaciones o sugerencias suscite el citado acuerdo, las cuales podrán presentarse en cualquiera de las formas admitidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 29 de mayo de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(02/11.980/20)

